

ESCUELA PROFESIONAL “CAMPIÑA SUR V”

Entidad Promotora: **Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.**

- Especialidad: **(HOTR0208) Operaciones Básicas de Restaurante y Bar**
 - N° de alumnos: **15.**
 - Procedencia de los alumnos:
 - Fuente del Arco (1), Higuera de Llerena (1), Llera (2), Llerena (7), Puebla del Maestre (1), Usagre (2) y Valencia de las Torres (1)
 - Duración: **12 meses.**
 - Formación vinculada a los certificados de profesionalidad.
 - Perfil mínimo: **Nivel 1.**
- Criterios de acceso a certificados de profesionalidad o módulos formativos de nivel 1:
 - No es necesaria ninguna titulación académica.
- Requisitos de acceso de los alumnos-trabajadores para participar en la **selección:**

Con arreglo a lo establecido en el artículo 11 de la Orden del 26 de noviembre de 2020 y en el expositivo quinto de la Resolución de 17 de marzo de 2023, podrán participar como alumnos/as-trabajadores/as en los proyectos de Formación en alternancia con el empleo las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto.
2. Cumplir los requisitos establecidos en la normativa de aplicación para formalizar un contrato para la formación y aprendizaje.
3. Cumplir los requisitos mínimos exigidos en la normativa para el acceso a la formación del certificado de profesionalidad, en su caso, contenido en el proyecto formativo de la acción en alternancia de formación y empleo.
4. Carecer de titulación, competencias o cualificación profesional en la misma materia específica, igual o superior a la que se adquirirá en el desarrollo de la acción.
5. Estar desarrollando o haber desarrollado en los últimos doce meses un itinerario individual y personalizado de empleo con el SEXPE o una entidad colaboradora, que deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Tener suscrito un acuerdo personal de empleo con tutor asignado o tutora asignada.
 - Que en el diseño o posterior actualización del itinerario individual y personalizado de empleo se haya contemplado como medida a desarrollar la mejora de su cualificación profesional a través de un programa público de empleo-formación

El alumnado trabajador seleccionado deberá cumplir estos requisitos tanto en el momento del sondeo como a la fecha de contratación por la Entidad Promotora (con excepción de la edad, 18 años, que deberá cumplirse a la fecha de incorporación al proyecto).

Las personas admitidas se preseleccionarán conforme al orden y al baremo establecido en el **Acta del Grupo Mixto de Trabajo.**

Nota: Los listados provisionales de preselección y selección se publicarán en los tablones de anuncios de los distintos Ayuntamientos participantes en el proyecto, de la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena y del Centro de Empleo del SEXPE de Llerena.

